MEDIDAS DE CONTENCIÓN FÍSICAS PARA PACIENTES

AUTORA: RODRÍGUEZ GÁLVEZ ISABEL ENFERMERA

INTRODUCCION

Una sujeción física es cualquier dispositivo físico o mecánico que se coloca en el cuerpo de una persona mayor o a su lado, sin que ésta pueda retirarlo con facilidad, con el objetivo de limitar su libertad de movimientos o el acceso normal a su cuerpo.

El uso de sujeciones se utiliza desde el principio de beneficencia, con la intención de la protección de las personas dependientes, con algún tipo de demencia, evitar caídas o conductas disruptivas.

Las restricciones físicas no están exentas de riesgos, éstas vulneran el principio de autonomía y se pone en peligro a la persona cada vez que se limita su capacidad de movimiento, solamente se justifica su uso si éste va a tener un mayor beneficio para la persona a la que se aplica.



METODOLOGIA

Revisión bibliográfica de 15 artículos publicados sobre el uso de las restricciones físicas entre los años 2008 y 2015 en las bases de datos Dialnet, Medline, Scielo, la revista Elsevier y la Universidad de Navarra, utilizando las palabras clave "sujeciones físicas", "restricciones físicas" y "geriatría".

- •Examinar los aspectos éticos implicados en la restricción física.
- ·Valorar el uso de la contención física.

RESULTADOS

- ✓ Las sujeciones no deben usarse de forma rutinaria, indiscriminada, prolongada, por conveniencia, por presión familiar o por inseguridad profesional. Su indicación debe valorarse individualmente.
- ✓ Se debe de evitar aislar al paciente inmovilizado, salvo que sea necesario por su propia seguridad y debe permanecer vigilado y/o acompañado por familiares, cuidadores y/o personal sanitario.
- √ Hay que verificar la existencia de la indicación médica de la contención que especifique duración y tipo de la contención.
- ✓ Siempre evaluar continuamente a los pacientes inmovilizados, valorando la posibilidad de retirar la contención cuanto ésta ya no sea necesaria.

CONCLUSIONES

- Está demostrado que se debe evitar el uso de las inmovilizaciones, valorando el riesgo existente e interviniendo precozmente con medidas menos restrictivas. La sujeción mecánica debería utilizarse solamente como último recurso, y sólo cuando los beneficios potenciales sean mayores que el daño potencial.
- Los dispositivos deben estar homologados y en buen estado, la persona con sujeciones físicas ha de ser cambiada de posición cada 2 horas y se debe comprobar individualmente la seguridad de las barandillas, de tal manera que se garantice que no se puede producir atrapamiento grave de la cabeza u otras partes del cuerpo entre la barandilla y las distintas partes de la cama.
- El uso de dispositivos de sujeción física, causa estrés en los pacientes por lo que a la larga es perjudicial. Se debe optar por ésta opción durante espacios cortos de tiempo, alternándolo con la vigilancia del paciente.

ABORDAJE ALTERNATIVO Y/O COMPLEMENTARIO.

Contención verbal:

Enfriar la situación, disminuir la agresividad:

- Vigilar signos de alarma
- Mostrarse firme y con seguridad
 Evitar contacto visual fijo
- Mantener actitud terapéutica
- Dejar que hable, no discutir ni confrontación.
- Empatía pero no conformidad
- Evitar juicios de valor
- Mantener distancia de seguridad

Medidas ambientales y/o conductuales:

Reducir o limitar estimulos provocadores de conductas agresivas o violentas.

- · Introducir una figura de autoridad o confianza.
- Actividades de distracción, relajación, interacción,...
- Orientación en tiempo, espacio y persona.
- Seguridad del entorno.
- Contención farmacológica:
- Prescripción médica.

BIBLIOGRAFÍA

- ❖Álvarez, R. T., & Yárnoz, J. M. C. (2012). Sujeciones físicas y farmacológicas: una ley pionera. Revista española de medicina legal: órgano de la Asociación Nacional de Médicos Forenses, 38(1), 3-4.
- *Cordero, P. R., Trigo, J. A. L., Pedraz, H. M., & Rubio, J. M. P. (2015). Sujeciones mecánicas y farmacológicas en servicios y centros geriátricos y gerontológicos. Revista Española de Geriatría y Gerontología, 50(1), 35-38.
- *Fariña-López, E. (2011). Problemas de seguridad relacionados con la aplicación de dispositivos de restricción física en personas mayores. Revista Española De Geriatría y Gerontología, 46(1), 36-42.